

ORDENANZA N° 112/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes **Nº00087, Sr. Víctor Bautista José Meritano, D.N.I. 6.442.334 y Sra. Nevi Beatriz Guevara, D.N.I. 5.146.477**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de el Sr. Matías Alejandro Maritano, D.N.I. 30.327.020, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, con todas sus mejoras, formada por la Quinta número VEINTIDOS, del Plano de Loteo denominado “San Ramón”, de ampliación de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto San Justo, Provincia de Córdoba, y que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ingeniero Civil Domingo Pablo Larghi, Matrícula 1264/9, visado por la Dirección General de Catastro en Expte.0033-61869/96, se designa como LOTE UNO de la MANZANA SETENTA, que mide: doce metros cincuenta centímetros de frente sobre Pasaje Público. Por veintiocho metros treinta y tres centímetros de fondo y frente a la vez sobre calle Yapeyú, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS DOCE CENTIMETROS CUADRADOS, linda: al Norte, pasaje público; al Este, calle Yapeyú; al Sud, con lote dos y al Oeste, con Lote dieciséis. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo MATRICULA Nº925.372”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal Nº76/2007 y acuerdo de partes.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 490/2022

DE FECHA 17/05/2022